

ACTA N°105: En la ciudad de Puerto Madryn, a los tres día del mes de agosto de 2016, siendo las 12.00 horas se encuentran reunidos los miembros del Directorio del Colegio Público de Abogados de esta ciudad: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Hipólito Gimenez, Marisa Willatowski, Ricardo Gabilondo, encontrándose también presentes las Dras. Susana López de Claps, Daniela Pino, Carla Flores y Nancy Setton, abogadas convocadas para intervenir como consecuencia del quinto tema del orden del día. Se pone a consideración el mismo para dar tratamiento en la reunión del día de la fecha:

1) Día del Abogado. Reconocimiento a abogados: El Dr. Castillo Meisen en relación a este tema manifiesta que la idea es homenajear a los abogados con mas de 40 años de egresados, coincidiendo con festejo del día del Abogado el 02 de septiembre de 2016, de igual forma que se hiciera el año pasado, coincidiendo los presentes con esta idea, por lo tanto se encargará la confección de placas distintivas para ser entregadas a los Doctores Susana Lopez de Claps, Hector García y Rafael Saliva, quienes estarían cumpliendo con este requisito en el transcurso del año 2016.

2) Proyectos del STJ en Legislatura, modificación del Código Civil y Comercial del Chubut: Se pone en conocimiento de los miembros del Directorio que se están gestionando el envío desde la Legislatura los proyectos de ley presentados ante ésta por el Superior Tribunal de Justicia, hasta el momento pudimos conseguir el proyecto por el cual se modifican los arts. 79°, 80°, 82°, 83°, 84° y 85° del libro I, título II, Capítulo V del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia, ley XIII N°5, el cual será entregado al resto del Directorio para su análisis a fin de tomar una posición en la próxima reunión, donde se tratará nuevamente este tema, quedando a la espera de la recepción del proyecto sobre tasa de justicia que no se ha recibido todavía.

3) Adquisición de libros: El señor presidente recuerda que en una reunión anterior fue aprobada la compra de libros, motivo por el cual se está procurando la compra de algunas obras para la biblioteca y así poner a

disposición de los matriculados. En este acto se pone a consideración la propuesta de Rubinzal que consiste en un tratado de Derecho de Familia de Aida Kemelmajer de Carlucci, el tratado de Derecho del Trabajo de Mario Ackerman, Tratado de Sucesiones de José Perez Lasala y Código Procesal Civil y Comercial de Rolando Arazi todo por un total de \$ 29.904, valor bonificado con el 20%, coincidiendo los asistentes que se averiguará si la obra de Arazi es la más reciente, para concretar su adquisición. Termina el señor Presidente pidiendo se evalúen otras obras con el fin de seguir incrementando la biblioteca, destacando que próximamente se procederá a su inauguración.

4) Aprobación de la presentación en el carácter de AMICUS CURIAE en la acción de inconstitucionalidad del Dr. Carranza Latrubesse: En relación a este tema el señor presidente refiere que en primer término se realizará un pedido de admisión de Amicus Curiae y posteriormente habrá un plazo para realizar la presentación con los argumentos propios o con algunas apreciaciones del Dr. Carranza Latrubesse, con las que coincidimos. Teniendo en cuenta además que ya fue analizado en reuniones anteriores, se tiene por consentida la presentación analizada.

5) Servicio de Mediación: Con la presencia de las abogadas nombradas ut supra, se aborda este tema traído a debate para definir la presentación efectuada por la Dra. Lopez de Claps mediante la cual solicita la implementación de un servicio de mediación, el Dr. Castillo Meisen da inicio al debate de este tema, refiriéndose que desde el inicio de la actual gestión se tiene la idea de implementar diversos Institutos que trabajen en las distintas ramas del derecho, con su debida reglamentación, por ello con esta presentación de algún modo se adelanta la concreción de esta idea. Destaca los beneficios de la mediación como solución alternativa de los conflictos, en la que se logran soluciones por consenso, donde ambas partes salen ganando a diferencia de un litigio judicial donde una parte gana y otra pierde. Acota que de la implementación de este servicio de mediación surgen algunas dudas, con respecto a la cuestión práctica, ello más que nada por la responsabilidad del colegio por los bienes existentes en la institución y la concurrencia de personas ajenas a la misma. También se plantea una

cuestión respecto a la disponibilidad de horarios, se solicita al resto de los miembros del directorio se expidan respecto a las inquietudes que puedan tener cada uno respecto a esta implementación. Consecuentemente la Dra. Claudia Bocco consulta la forma de instrumentación del servicio, contestando la Dra. López de Claps que la idea es trabajar sin exigencias, sin colapsar, siendo un ámbito adecuado para que el servicio y la imagen del abogado sea jerarquizado, encargándose el equipo de mediadores de las tareas administrativas para lo cual ya cuentan con todos los formularios y que las notificaciones se harían telefónicamente, realizando una o dos mediaciones por mes. La Dra. Willatowski por su lado pregunta cómo prevén la función administrativa, quién se encargará de llevar adelante la parte administrativa de la actividad y si se trata de un cargo rentado. La Dra. Flores manifiesta que están pensando en trabajar con las comisiones sobre capacitación y en cuanto a las consultas se pactaran aranceles con una participación para el Colegio. Asimismo, la Dra. Setton aporta sobre el horario del servicio, señalando que debería ser un horario distinto al funcionamiento del Colegio, considerando que el espacio físico del Colegio es el adecuado. La Dra. Willatowski observa que un tema a tener en cuenta es el proyecto de Creación del Código Procesal de Familia del STJ, que modificaría el procedimiento actual dejando en manos del servicio de mediación (público o privado) la etapa prejudicial de avenimiento, considerándose que va a impactar en el proyecto de mediación porque la demanda puede superar las expectativas de trabajo aquí expuestas, pudiendo hacer inmanejable la prestación del servicio a futuro. La Dra. López de Claps insiste que habrá prudencia y comodidad en el trabajo y en los objetivos consistentes en difundir la mediación que hasta el momento no existe. Siendo beneficioso para la comunidad. Así también el Dr. Castillo Meisen plantea la responsabilidad que conlleva el compromiso que pudiera asumirse, que obligan a las futuras autoridades del Colegio, que hay una estructura limitada en cuanto al personal y que no puede cargarse más tareas al existente, ni contratar nuevo personal. Esta apreciación es compartida por todos los miembros de la Comisión, coincidiendo en la necesidad de reglamentar la actividad, se les solicita a las abogadas mediadoras se trabaje en la redacción de un reglamento para este servicio.

Quedando a la espera de analizar por parte del Directorio la posibilidad de implementar este servicio se retiran las abogadas presentantes.

6) Pedido de colaboración para jornadas de “Derecho de las personas con discapacidad” por parte de profesionales en forma particular: Se tomó conocimiento del pedido de colaboración de donde no surge específicamente el carácter de las presentantes u organismo que las respalde, de dicha presentación se traduce que se solicita un espacio físico, traslado, honorarios y viáticos para el expositor, por lo que después de un intercambio de opiniones se decide no acceder a la solicitud considerando que no estamos en condiciones de hacerlo y además por el motivo que falta del planteamiento claramente, quiénes organizan, los objetivos, receptores de la charla y la colaboración propiamente tal, no obstante se les requerirá sean específicos respecto de la colaboración solicitada.

7) Modificaciones en la Matrícula: Pedido de inscripción de la Dra. María Eugenia Domínguez: Surge del control de la documentación que da cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N° 11, resolviendo aceptar por unanimidad la solicitud de inscripción, por lo tanto, será incluida en el acto de juramento del día 05 del mes de Agosto, en el horario fijado.

8) Nota del Tribunal de Disciplina: El Dr. Castillo Meisen da a conocer el contenido de la nota del Tribunal de Disciplina, mediante la cual se informa la conformación del mismo y se comunica la designación de la Dra. Pagotto Fuhr como secretaria, luego de la primera reunión mantenida por sus miembros. Se abre un análisis con motivo de la designación, concordando los presentes que debe tener la forma de un convenio de honorarios, porque es una locación de servicios. Teniendo en cuenta la comunicación del Tribunal de Disciplina informando el nombramiento de la Dra. Anabella Pagotto Fuhr y que el mismo ha decidido la contratación de la profesional como secretaria letrada se tiene por confirmada dicha contratación a partir del 25 de julio de 2016, para lo cual se dictara la Resolución correspondiente al convenio de honorarios.

9) Certificado empleada Graciela Srur: Informa la Dra. Grandmontagne que recepcionó el certificado presentado por Graciela Srur el 25/07/2016, que le

otorgara 24 horas de reposo, en justificativo por la inasistencia del 15 de julio.

En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.10 horas.

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMENEZ

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI